MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIO NACIONAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL - SENASA

CONTRATO Nº 22/2012

"ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"

ADENDA Nº 01

Esta Adenda al **Contrato No. 22/2012 – ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER** - adjudicada según Licitación por Concurso de Oferta LCO Nº 04/2012 a través de la Resolución S.G. No 667/2012, de fecha 20 de Julio de 2012, se celebra en fecha 23/04/2013..... entre el **Servicio Nacional de Saneamiento Ambiental - SENASA**, con domicilio en la calle Mcal. Estigarribia Nº 796 Esq. Tacuary, Asunción Capital, representado por el **Ingeniero Mariano Fleitas Torales,** en adelante el "**CONTRATANTE**", por una parte, y por la otra el **Señor José Ángel Galli Elizeche.**, con Cédula de Identidad Nº 798.420, en representación de la firma **OFFICE COMPU S.A. con RUC N° 80013316-1**, domiciliada en la calle 22 de setiembre N° 585 e/ Azara – 2° Piso, Asunción, denominado en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE".

I- ANTECEDENTES:

El Contrato N° 22/2012, sucrito con la empresa OFFICE COMPU S.A. en fecha 30/07/2012 correspondiente al llamado de Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 04/2012 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER", adjudicado por Resolución SG N° 667/2012 de fecha 20 de julio de 2012 en el marco del Programa de Acción.

Que, la Jefa del Departamento Administrativo según Memorándum D.A. Nº 796/2012 de fecha 22 de noviembre del 2012, recibido en la Unidad Operativa de Contrataciones – Departamento de Contrataciones y Adquisiciones en la misma fecha, solicita realizar el proceso de Adenda al Contrato por la necesidad de ampliar los ítems mencionados mas abajo en las Estipulaciones.

De acuerdo a la Cláusula 20 del Contrato. MODIFICACIONES AL CONTRATO: LAS PARTES podrán, durante la vigencia del contrato y dentro del presupuesto autorizado, bajo responsabilidades y por razones fundadas y explicitas, modificar el presente contrato mediante convenios modificatorios que formaran parte integrante de este, siempre y cuando éstos, considerados conjunta o separadamente, excedan el veinte por ciento (20%) del monto o del plazo pactados, conforme al Artículo 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Por Nota D.A. N° 163, de fecha 19 de noviembre de 2012, se le comunica a la empresa la necesidad de ampliar el monto del contrato en un 20%, el pedido es realizado atendiendo a que han surgido necesidades de disponer con los insumos para los diferentes equipos con que cuenta la Institución; solicitándose la ratificación de los precios de la oferta y las condiciones del contrato por Nota D.G. N° 851, de fecha 26 de marzo de 2013.

La empresa ha ratificado su conformidad a la solicitud de ampliación del contrato por escrito, según nota de fecha 01 de abril de 2013.

El presente procedimiento posee disponibilidad presupuestaria certificada en el CDP N° 2264, del 07 de Marzo de 2.013, afecta a la ampliación al Sub Grupo de Gasto 340 "Bienes de Consumo de Oficina e Insumos" del Programa de Acción.

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica, a través del Dictamen A.J. N° 804, de fecha 9 de abril de 2013, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución. Nº 290/2013.

JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO
OFFICE COMPU S.A.

Ing. Mariano Fleitas Torales
Director General
SENASA

II- ESTIPULACIONES:

CLÁUSULA PRIMERA. AMPLIACION DE MONTO.

Ampliar el monto contractual de acuerdo al detalle descrito en el cuadro siguiente:

LOTE N°	ITEM N°	DESCRIPCION	CANTIDAD SEGÚN CONTRATO	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
5	1	TONER PARA IMPRESORA – LEXMARK X 264	31	6	785.787	4.714.722
12	1	TONER PARA IMPRESORA – LEXMARK X 656DE	5	1	1.265.300	1.265.300
14	1	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA -LEXMARK X6170 - NEGRO	100	20	173.155	3.463.100
15	1	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA -LEXMARK X6170 - COLOR	50	10	219.767	2.197.670
16	1	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA -LEXMARK X7170 - NEGRO	50	10	123.198	1.231.980
17	1	CARTUCHOS DE TINTA PARA IMPRESORA -LEXMARK X7170 - COLOR	25	5	133.189	665.945
TOTAL GENERAL						13.538.717

Monto de ampliación Guaraníes: 13.538.717 (Guaraníes Trece millones, quinientos treinta y ocho mil, setecientos diez y siete).-

CLÁUSULA SEGUNDA.

Queda acordado que todas las Cláusulas del Contrato Original que no sean afectadas por la presente Adenda, permanecerán vigentes e invariables.

III- CONFORMIDAD:

En prueba de conformidad y plena aceptación de las condiciones estipuladas, las partes suscriben el presente acuerdo de ampliación del monto al **Contrato No. 22/2012 – "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER"**, en el día y año antes indicado.

OFFICE COMPU S.A.
JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
APODERADO

Sr. JOSE ANGEL GALLI ELIZECHE
OFFICE COMPU S.A.

ING. MARIANO FLEITAS TORALES
DIRECTOR GENERAL
SENASA

Mcal. Estigarribia 796 esq. Tacuary-Asunción – Paraguay
Telef. 448408 – 447244; senasa@senasa.gov.py